

#### SISTEMA DIF GUADALAJARA

#### BASES DE CONCURSO N° CSPV-05/15

## CONTRATACION DE SEGUROS PARA PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, la Coordinación de Compras y Almacén en coordinación con el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, convoca a los interesados en participar en el Concurso N° CSPV-05/15 CONTRATACION DE SEGUROS PARA PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA solicitado por el Sistema DIF Guadalajara, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema. Con efecto de convocar al Concurso antes señalado, se emiten las siguientes:

#### BASES:

#### 1.- ESPECIFICACIONES

Forman parte integrante de las presentes bases, los anexos numerados del 1 al 7.

La propuesta del proveedor participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas proporcionadas por el Sistema DIF Guadalajara en el anexo No. 1 de las presentes Bases, en el cual se establecerán las características de los servicios ofertados.

#### 2.- DURACION

Los servicios contratados tendrán una vigencia a partir de las 0:00 hrs. del 1° de Enero de 2016 a las 24:00 hrs. al 31 de Diciembre de 2016.

## 3.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los proveedores participantes al Concurso deberán acreditar su personalidad y/o la legal constitución de las empresas que representen, el día 23 de noviembre de 2016 ante la Dirección Jurídica del Sistema DIF Guadalajara, con domicilio en Eulogio Parra Nº 2539, Col. Circunvalación Guevara, dentro del horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., con la finalidad de que les sea otorgado el



pase que les permitirá continuar participando en las diversas etapas del Concurso, para lo cuál deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

a) Para proveedores participantes no inscritos en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Guadalajara.

#### 1.- Tratándose de Personas Morales:

- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro publico.
- ♣ Poder Notarial del representante legal que comparezca al Concurso (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Lopia del alta del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara.
- Ledula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal 2014 para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- ♣ 3 tres cartas de recomendación de clientes en el Estado de Jalisco, con antigüedad máxima de un mes de expedición, suscritas por el representante legal, en hoja membretada original.
- La que se incorpore la siguiente leyenda:

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mi descalificación del Concurso N° CSPV-05/15 CONTRATACION DE SEGUROS PARA PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

## 2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal 2015 para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Lopia del alta del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara.
- ♣ 3 tres cartas de recomendación de clientes en el Estado de Jalisco, con antigüedad máxima de un mes de expedición, en hoja membretada.



Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente levenda:

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mi descalificación del Concurso N° CSPV-05/15 CONTRATACION DE SEGUROS PARA PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

La falta de cualquier documento señalado en este punto 3 no acreditara al interesado y no podrá participar en el Concurso.

No podrán participar en el presente Concurso quienes sean servidores públicos, miembros de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, los que no estén inscritos en el padrón de proveedores del Sistema DIF Guadalajara y los demás previstos en el Artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara.

#### 4.- PUNTUALIDAD.

Los proveedores participantes deberán presentarse puntualmente a cada una de las etapas del Concurso, en las cuales se registrarán previa presentación de su pase, siendo facultad de la Comisión de Adquisiciones, el resolver respecto de las faltas de puntualidad de los mismos.

La puntualidad para el inicio de cada una de las etapas, aplicará solo para los proveedores participantes; por lo que los retrasos que pudiera tener la Comisión de Adquisiciones no afectarán el desarrollo del Concurso y los acuerdos tomados por la Comisión serán válidos, no pudiendo los participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del convocante.

#### 5.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas y económicas establecidas en las presentes bases.
- b) Presentar la documentación a que se refiere el punto 3 (tres) de estas bases, a más tardar el día 19 de noviembre de 2015 fecha de acreditación de los participantes.
- c) Mantener vigentes los precios ofertados durante el tiempo que dure el Concurso y hasta el término del contrato o entrega correspondiente.
- d) Conducirse con toda propiedad y honradez durante el proceso del Concurso.
- e) Garantizar la calidad de los servicios ofertados.



# 6.- FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE BASES.

Con la finalidad de esclarecer las dudas que pudieran surgir a los participantes con motivo del presente Concurso, se llevará a cabo una junta aclaratoria de Bases a las 14:00 hrs. el día 25 de noviembre de 2015 en la sala de Presidentas de las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra Nº 2539 Col. Circunvalación de Guevara, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco; en la cuál se dará respuesta a los cuestionamientos presentados por los participantes conforme a lo que se establece a continuación:

 Las preguntas deberán formularse y entregarse en el formato del anexo No. 2 de estas bases, mismo que deberá estar firmado por el participante o su representante legal.

 El formato referido se deberá enviar por mail a las siguientes direcciones: compras@difgdl.gob.mx a más tardar el día 24 de Noviembre de 2015 de las 9:00 a.m. a las 12:00hrs.

La inasistencia de los proveedores participantes a la junta aclaratoria no será motivo de descalificación del Concurso, en el entendido de que lo ahí acordado y redactado en el acta correspondiente será obligatorio para todos los concursantes y pasará a formar parte de las presentes bases.

Los participantes podrán acudir a la Jefatura de Compras y Almacén, el día 26 de Noviembre de 2015 de 12:00 a 14:00hrs.. a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

## 7.- CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA TECNICA

- a) Los documentos que comprenden la propuesta técnica, deberán presentados en sobre individual cerrado, en hoja membretada de la empresa en idioma español, foliados de manera consecutiva del primer al último documento, firmados todos y cada uno de manera autógrafa por el representante legal.
- b) Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita que sean entregados dentro de carpetas de tres argollas, indicando claramente con separadores a la sección que corresponda; Los documentos originales que no se puedan perforar, se presentaran dentro de micas especiales para estas carpetas.
- c) Anexar carta de proposición conforme al anexo No. 3
- d) La propuesta deberá contener la descripción de los servicios ofertados conforme al anexo No. 1 y deberá ser presentado bajo el formato que establece el mismo anexo.



- e) Carta compromiso o carta cobertura, en la que se establezca que en caso de ser adjudicada, se compromete a la cobertura del seguro de vida de todos los trabajadores del Sistema DIF Guadalajara.
- f) Anexar carta manifiesto en donde se establezca la garantía de respetar la antigüedad de los asegurados respecto de la vigencia inmediata anterior, a efectos de eliminar periodos de disputabilidad.
- g) Anexar listado de principales clientes, que deberá incluir: nombre de la empresa, domicilio, teléfono y nombre del contacto de la misma.
- h) Anexar carta manifiesto en la que se establezca que el participante posee la capacidad administrativa y financiera para cumplir con lo requerimientos de las presentes bases y sus anexos, conforme al anexo No. 4
- i) Anexar carta manifiesto en la que se establezca que el participante cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, responsabilidad civil, penal y/o administrativa, conforme al anexo No. 5
- j) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- k) Los proveedores participantes adicionalmente de la información requerida en estas bases, podrán incluir la información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de su propuesta.

Los incisos a), c), d), e), f), g), h), i) y j) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del participante.

## 8.-CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- a) Los documentos que comprendan la propuesta económica, deberán ser presentados en sobre individual cerrado, en hoja membretada de la empresa en idioma español, firmados todos y cada uno de manera autógrafa por el representante legal.
- Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita que sean entregados dentro de carpetas, indicando claramente con separadores a la sección que corresponda.
- c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- d) La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del anexo No. 6, donde se establecerá el precio neto de los servicios ofertados con IVA. Desglosado, de forma semestral y anual.
- e) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento del Concurso y durante la vigencia del contrato respectivo, según anexo No. 7
- f) Deberán incluir las condiciones de pago de los bienes ofertados en formato libre.



g) Los proveedores participantes adicionalmente de la información requerida en estas bases podrán incluir la información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de su propuesta.

Los incisos a), c), d), e) y f) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del participante.

#### 9.- DESARROLLO DEL CONCURSO

## 9.1 Presentación de la Propuesta Técnica y Económica.

Este acto se llevará a cabo el **día 1° de Diciembre de 2015 a las 13:00hrs.** en la oficina que ocupa la Coordinación de Compras y Almacén, del Sistema DIF Guadalajara, ubicada en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, en esta ciudad.

Los proveedores participantes entregarán los sobres conteniendo la propuesta técnica y la económica en forma **individual y separada**, cerrados de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y **firmado** en la solapa por el participante y/o el representante legal, indicando claramente el nombre del participante y señalando el tipo de propuesta que contiene el sobre (técnica o económica según sea el caso).

Los proveedores participantes firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnicas y económicas, los cuales no lo hagan o no asistan a dichos actos quedarán descalificados del Concurso.

## 9.2 Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas.

Este acto se llevará a cabo el día 1° de Diciembre de 2015 a las 13:30hrs en la sala de Presidentas de las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y de la Coordinación de Compras del Sistema DIF Guadalajara, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) A este acto deberá asistir solo el proveedor participante o su representante legal acreditado, debiendo presentar su pase al inicio de esta etapa.
- b) En el momento en que se indique ingresarán los proveedores participantes al lugar señalado realizándose la declaración oficial de apertura del acto por parte del personal de Contraloría Interna y Coordinación de Compras.



- Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas técnicas y económicas, levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados.
- d) Los asistentes rubricaran todos y cada uno de los documentos contenidos en los sobres de las propuestas técnicas y económicas, excepto aquellos en que se afecte la legalidad o autenticidad del documento.
- e) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Coordinación de Compras y Almacén del Sistema DIF Guadalajara.
- f) La revisión de las propuestas técnicas y económicas se realizará el día 4 de diciembre de 2015, fecha en que se hará del conocimiento de los participantes el resultado del dictamen técnico y fallo económico firmada por los miembros de la Comisión de Adquisiciones.

## 9.3 Fallo de adjudicación.

Este acto se llevara a cabo el día 4 de diciembre de 2015, en la sala de Presidentas de las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, ante la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) La Jefatura de Compras entrega a la Comisión de Adquisiciones los cuadros comparativos técnicos y económicos para su evaluación.
- b) La Comisión evalúa los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento, o en su caso, declarando desierto el Concurso y emite el fallo correspondiente.
- c) La Comisión, al realizar el análisis a que se refiere el apartado b) anterior, a su juicio, puede declarar desierto el procedimiento, cuando las ofertas no cumplan con cualquiera de los principios a que se refiere dicho apartado o sea contraria a los intereses del Sistema DIF Guadalajara.
- d) Los integrantes de la Comisión deben firmar el dictamen técnico y el fallo económico en el que se determine el ofertarte ganador.
- e) Los integrantes de la Comisión deben firmar los cuadros comparativos de las cotizaciones presentadas en el que se determine el ofertarte ganador.
- f) La Comisión debe levantar acta circunstanciada de todo lo actuado, firmando las personas que hayan intervenido.
- g) La Jefatura de Compras, una vez seleccionado al ofertante ganador, hace público el acuerdo, mediante la emisión del dictamen correspondiente y gira la orden de compra sobre lo autorizado.
- h) La Jefatura de Compras procederá a notificar, dentro los tres días hábiles siguientes al ofertante ganador del Concurso, para que este, en un plazo de tres días hábiles recoja la orden de compra respectiva. Si no lo hace en dicho término, se cancela la orden de compra y se asigna al ofertante que ocupó el



segundo lugar de entre los que cotizaron, siempre que asegure condiciones adecuadas para el Sistema DIF Guadalajara, procediéndose en caso contrario, a enviarse a la Comisión de Adquisiciones para ser declarado desierto el procedimiento.

 i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Jefatura de Compras del Sistema DIF Guadalajara.

#### 10.- DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión de Adquisiciones descalificará a los proveedores participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Estar en proceso de investigación por parte de la Contraloría del Municipio, y/o de cualquier otro municipio o bien del Estado.
- b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores.
- c) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como proveedor del Sistema DIF Guadalajara, del Municipio de Guadalajara, del Estado, de la Federación o de cualquier entidad federativa.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos señalados como indispensables en las presentes bases y sus anexos.
- e) Si una misma persona representa a dos o más de las empresas participantes.
- f) Cuando no estén foliadas de manera consecutiva los documentos..
- g) La falta de firma en los documentos, así como en los sobres de sus propuestas técnicas y económicas según sea el caso.
- h) El presentar erróneamente en sobres distintos las propuestas . técnicas y económicas.
- i) Cuando presenten datos falsos.
- j) Cuando al proveedor participante se le hubieren rescindido uno o más contratos con alguna entidad o dependencia del sector público, por causas imputables al mismo.
- k) Si se comprueba que el proveedor participante no tiene la capacidad moral, administrativa o financiera adecuadas.

## 11.- RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACION.

El resultado de la resolución de adjudicación se dará a conocer dentro de los 3 días hábiles después de la celebración de la reunión de fallo de adjudicación de al Comisión de Adquisiciones, debiendo entregarse al proveedor participante adjudicado un ejemplar del acta de fallo económico.



# 12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION.

Para evaluar las ofertas objeto de este Concurso, la Comisión de Adquisiciones considerará:

- a) Apego a las especificaciones técnicas y económicas establecidas en las Bases y sus Anexos.
- b) Precio y garantía de los servicios ofertados.
- c) Condiciones de pago.

#### 13.- ORDEN DE COMPRA.

El participante (s) adjudicado (s) se obliga a recoger en un máximo de tres días hábiles, a partir de la notificación de ofertante ganador, la orden de compra correspondiente.

En caso de rescisión imputable al proveedor (es) adjudicado (s) por incumplimiento en alguna de las obligaciones a su cargo, independientemente de las reclamaciones a que hubiera lugar, la Comisión podrá adjudicar la orden de compra al participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dé origen al resultado de la Comisión o convocar a nuevo concurso si así se determina conveniente.

El proveedor participante y/o el representante legal del proveedor adjudicado, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar.

#### 14.- SANCIONES

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Concurso



#### 15.- FORMA DE PAGO

Los bienes materia del presente Concurso se pagarán al proveedor mediante presentación original de la factura por el monto correspondiente a nombre del Sistema DIF Guadalajara, ante la Tesorería del propio sistema, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Ladrón de Guevara, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44730, la cuál deberá estar sellada y firmada por la Dirección Administrativa del Sistema DIF Guadalajara 15 días después de la presentación de la misma.

#### 16.- CANCELACION DEL CONCURSO

La Comisión de Adquisiciones podrá cancelar el Concurso en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de irregularidades graves que impidan la consecución normal del Concurso.
- c) Por exceder el monto autorizado para este Concurso.

En caso de que en el presente Concurso sea cancelado, se dará aviso a todos los participantes.

## 17.- DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.

La Comisión de Adquisiciones podrá declarar desierto el Concurso en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún proveedor participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Sistema DIF Guadalajara las mejores condiciones de: calidad, precio y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases.

#### 18.- FACULTADES DE LA COMISION DE ADQUISICIONES

La Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, gozará de las siguientes facultades para el ejercicio de sus atribuciones:



- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia a su criterio sea secundaria y no afecte los intereses del Sistema DIF Guadalajara, siempre y cuando se demuestre que el proveedor no obro de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea en tal forma inferior que se considere que el proveedor no podrá suministrar el bien, por lo cual incurrirá en incumplimiento.
- c) Cancelar, suspender o declarar desierto el Concurso si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- d) Aprobar la corrección de errores aritméticos que resulten de la revisión de las propuestas con la finalidad de obtener el resultado correcto.
- e) Resolver respecto de cualquier de situación no prevista en estas bases.

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos 38-48-50-32 y 38-48-86-41.

LA.E. Linda Álvarez Arreola. JEFATURA DE COMPRAS Y ALMACEN